CARATULA DE CONTRATO DE PRÉSTAMO

(Anexo "A" del Contrato Marco de Préstamo con Autorización de Descuento con cargo Salarial)

Fecha:02 de agosto de 2017

NOMBRE DEL ACREDITADO(A)	NÚMERO DE REFERENCIA	
Test Test	testest	
DOMICILIO PARTICULAR (Favor de llenar esta información)	TELÉFONOS (Favor de llenar esta información)	
MONTO DEL CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	
\$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100. M.N)	2.5% MENSUAL	
TASA DE INTERÉS MORATORIA	FORMA DE PAGO	
5.0% DE MENSUAL SOBRE SALDOS INSOLUTOS	24 QUINCENAS	
VALOR DEL PAGARÉ (INCLUYENDO LOS INTERESES ORDINARIOS)	MONTO A DESCONTAR QUINCENALMENTE	
\$64,326.48 (SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS 48/100. M.N)	\$2,680.27 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 27/100. M.N)	

EL ACREDITADO(A):	Test Test
FIRMA:	

Tabla de amortizaciones

No. de quincena	Pago a capital	Pago de intereses	IVA de los intereses	Pago total	Saldo remanente total
1	\$1,897.27	\$675.00	\$108.00	\$2,680.27	\$52,102.73
2	\$1,924.78	\$651.28	\$104.21	\$2,680.27	\$50,177.95
3	\$1,952.69	\$627.22	\$100.36	\$2,680.27	\$48,225.26
4	\$1,981.00	\$602.82	\$96.45	\$2,680.27	\$46,244.26
5	\$2,009.73	\$578.05	\$92.49	\$2,680.27	\$44,234.53
6	\$2,038.87	\$552.93	\$88.47	\$2,680.27	\$42,195.66
7	\$2,068.43	\$527.45	\$84.39	\$2,680.27	\$40,127.23
8	\$2,098.43	\$501.59	\$80.25	\$2,680.27	\$38,028.80
9	\$2,128.85	\$475.36	\$76.06	\$2,680.27	\$35,899.95
10	\$2,159.72	\$448.75	\$71.80	\$2,680.27	\$33,740.23
11	\$2,191.04	\$421.75	\$67.48	\$2,680.27	\$31,549.19
12	\$2,222.81	\$394.36	\$63.10	\$2,680.27	\$29,326.38
13	\$2,255.04	\$366.58	\$58.65	\$2,680.27	\$27,071.35
14	\$2,287.74	\$338.39	\$54.14	\$2,680.27	\$24,783.61
15	\$2,320.91	\$309.80	\$49.57	\$2,680.27	\$22,462.70
16	\$2,354.56	\$280.78	\$44.93	\$2,680.27	\$20,108.14
17	\$2,388.70	\$251.35	\$40.22	\$2,680.27	\$17,719.44
18	\$2,423.34	\$221.49	\$35.44	\$2,680.27	\$15,296.10
19	\$2,458.48	\$191.20	\$30.59	\$2,680.27	\$12,837.63
20	\$2,494.12	\$160.47	\$25.68	\$2,680.27	\$10,343.50
21	\$2,530.29	\$129.29	\$20.69	\$2,680.27	\$7,813.21
22	\$2,566.98	\$97.67	\$15.63	\$2,680.27	\$5,246.23
23	\$2,604.20	\$65.58	\$10.49	\$2,680.27	\$2,642.03
24	\$2,641.96	\$33.03	\$5.28	\$2,680.27	\$.07

CARTA DE ORDEN DE DESCUENTO CON CARGO A NÓMINA PARA PAGO DE PRÉSTAMO PERSONAL

(Anexo "C" del Contrato Marco de Préstamo con Autorización de Descuento con Cargo Salarial)

Ciudad de México a 02 de agosto de 2017

APOLTEC S.A. de C.V.

Presentes:

Yo, Test Test con número de referencia testest, autorizo de forma incondicional e irrevocable a APOLTEC S.A. de C.V. para que de forma quincenal e ininterrumpida y por un plazo de 24 quincenas, descuente de mi sueldo/honorarios de manera directa la cantidad de \$2,680.27(DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 27/100. M.N), una vez descontadas los conceptos de ley y que dicho importe sea entregado a la sociedad SERVICIOS INTEGRALES DFV, S.A. DE C.V.

La presente instrucción de descuento obedece a que he sido beneficiado por un préstamo personal por parte de SERVICIOS INTEGRALES DFV, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$54,000.00(CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100. M.N) y que he acordado en pagarlo en el número de quincenas antes mencionadas.

Asimismo, también autorizo a APOLTEC S.A. de C.V. para que en el caso de separación o terminación de mi relación laboral con APOLTEC S.A. de C.V. haga el descuento total de las parcialidades pendientes por pagar y con cargo a mi finiquito y/o indemnización.

También manifiesto que el monto del préstamo personal con el que he sido beneficiado y sus condiciones de pago, no sobrepasa mi capacidad de pago ni compromete mi solvencia económica familiar de forma alguna.

Atentamente , l'est l'est
Número de referencia: testest
Firma:

Pagaré

(Anexo "B" del Contrato Marco de Préstamo con Autorización de Descuento con Cargo Salarial)

BUENO POR:\$64,326.48(SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS 48/100. M.N)

Ciudad de México a 02 de agosto de 2017

Por valor recibido de SERVICIOS INTEGRALES DFV, S.A. DE C.V., en su calidad de beneficiario (el "Beneficiario "), el suscrito, (Test Test) (la "Suscriptora"), por este Pagaré promete incondicionalmente pagar a la orden de SERVICIOS INTEGRALES DFV, S.A. DE C.V. la cantidad principal de \$64,326.48(SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS 48/100. M.N) moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos más el IVA correspondiente en un sólo pago el día [] de [], en esta ciudad de México.	
La Suscriptora en este acto promete incondicionalmente pagar intereses sobre la cantidad principal, desde la fecha de suscripción del presente Pagaré hasta e incluyendo, la Fecha de Vencimiento.	
En caso de que cualquier pago del principal y/o intereses no sea recibido en su totalidad por el tenedor de este Pagaré en la Fecha de Pago, la Suscriptora promete incondicionalmente pagar intereses a la Tasa de Interés Moratoria que se acuerdaen 5%(Cinco PorCiento) mensual sobre saldos insolutos, los cuales serán pagados por la Suscriptora sobre la cantidad correspondiente desde la Fecha de Pago, hasta que la cantidad total de dicho pago sea recibida por el tenedor de este Pagaré.	
En caso de que la Suscriptora estuviese obligada en términos de ley a realizar cualquier deducción o retención, entonces la Suscriptora deberá pagar las cantidades adicionales necesarias para que la cantidad neta que reciba el tenedor de este Pagaré sea igual a la cantidad de intereses y principal establecida en el presente Pagaré, como si la deducción o retención correspondiente no se hubiese realizado.	
Este Pagaré se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. La Suscriptora expresamente se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, México, renunciando a cualquier jurisdicción a la que tenga derecho por razón de su domicilio presente o futuro.	
Este Pagaré se suscribe y entrega en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día [] de [].	
Domicilio(FAVOR DE LLENAR LA INFORMACIÓN)	
LA SUSCRIPTORA Nombre: Test Test Número de referencia: testest Firma:	

DECLARACIONES

I.- Declara Test Test, en lo sucesivo la/el ACREDITADA(0), bajo protesta de decir verdad que:

- A) Es una persona física con plena capacidad legal para la celebración de este contrato, cuyo domicilio, nacionalidad y Registro Federal de Causantes. De acuerdo a los datos redistrados en la plataforma desarrollada en la Worldwide web denominada www.saf.bovedadigital.net.
- B) Que los documentos tales como estados de cuenta bancarios, comprobantes de ingresos y declaraciones fiscales que le fueron solicitados por SERVICIOS INTEGRALES DFV, S.A. DE C.V. para acreditar su capacidad de pago reflejan razonablemente la condición financiera de la ACREDITADA.
- C) No se encuentra sujeta a ningún proceso o procedimiento concursal, civil, mercantil ,penal, laboral, administrativo, fiscal o de cualquier otra naturaleza, que de determinarse en su contra motivaría un cambio que afecte a su situación financiera;
- D) No es parte u obligado en otro contrato, convenio, documento, disposición gubernamental, sentencia, orden, decreto, respecto del cual se pudiera actualizar un incumplimiento derivado de la celebración del presente contrato y/o suscripción de los pagarés que aquí se prevén;
- E) Tiene conocimiento de que las personas que con el propósito de obtener el Préstamo personal, proporcionen a SERVICIOS INTEGRALES DFV, S.A. DE C.V. datos falsos sobre el monto de sus activos o de sus pasivos, pueden hacerse acreedoras de las sanciones y penas previstas en el Código Penal Federal;
- F) No ha ocurrido cambio alguno que modifique y/o afecte su condición financiera desde la fecha de emisión de los documentos referidos en el inciso C) anterior y hasta la fecha de celebración del presente contrato:
- G) A la fecha del presente contrato presta los servicios personales que se describen en la carátula del presente y que manifiesta su conformidad para que su empleador, en términos de la instrucción escrita que la ACREDITADA le gire para tales fines, separe de los salarios que le pague las cantidades que correspondan para el pago del crédito que por medio de este contrato le otorgará SERVICIOS INTEGRALES DFV, S.A. DE C.V. y las vaya entregando a esta última en los términos de la citada instrucción; y que en caso de que por cualquier motivo se dé por terminada la relación laboral antes mencionada, previo a que la ACREDITADA haya dado total cumplimiento a sus obligaciones derivadas de este contrato, la ACREDITADA está de acuerdo en que su actual patrón separe de su liquidación o finiquito, las cantidades necesarias para el pago total del adeudo a cargo del Acreditado a favor de SERVICIOS INTEGRALES DFV, S.A. DE C.V. y las entregue a esta última.

II.-Declara SERVICIOS INTEGRALES DFV, S.A. DE C.V. en lo sucesivo sólo DFV, a través de su(s) representante(s) legal(es) que:

- A) Es una sociedad constituida de conformidad con la legislación mexicana según consta en la póliza que contiene el acta constitutiva número doce mil doscientos setenta y dos (12,272) de fecha 15 de mayo de 2012, pasada ante la fe del licenciado Carlos A. Matsui Santana, Titular de la Correduría Pública número 38 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil electróníco número cuatro, siete, tres, uno, siete, ocho, guion medio, uno (473178-1) con fecha 17 de mayo de 2012.
- B) Su(s) representante(s) legal(es) actúa(n) con todas las facultades necesarias para obligarla en términos del presente contrato, facultades que a la fecha no le(s) han sido modificadas, revocadas o limitadas; y En vista de las Declaraciones que anteceden, las partes contratantes, convienen en celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL CRÉDITO.

En los términos y condiciones del presente contrato, DFV otorga a la ACREDITADA, un crédito simple hasta por el importe en Pesos que se establece en la caratula del presente contrato.

SEGUNDA.- DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO.

Las Partes acuerdan que una vez que sea aprobado el crédito y satisfecho los requisitos exigidos a la ACREDITADA, DFV pondrá a su disposición el monto total del crédito a través de la cuenta bancaria que la ACREDITADA tiene registrada para el pago de su nómina, dentro de 24 horas.

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL CRÉDITO.

La ACREDITADA se obliga a pagar a DFV o a quien ésta designe, el importe del Crédito que se le otorga, así como a pagar los intereses, gastos y comisiones que se estipulan en los términos del presente contrato. La ACREDITADA cubrirá a DFV o a quien ésta designe, el importe del Crédito dispuesto así como los intereses que se estipulan en los términos del presente contrato, en las cantidades y fechas que se establezcan en el (los) pagaré(s) que la ACREDITADA suscriba para garantizar el pago de la totalidad del Crédito y de intereses, conforme a la Tabla de Amortizaciones que se adjunta al presente contrato como anexo "A" y que deberá ser firmada por la ACREDITADA previo a la disposición del crédito.

Cualquier saldo a cargo de la ACREDITADA por concepto del Crédito a que se refiere la cláusula primera del presente contrato, comisiones, intereses ordinarios y/o moratorios deberán ser cargados a la cuenta de nómina del trabajador.

CUARTA.-SUSCRIPCIÓN DE PAGARÉ

La ACREDITADA se obliga a firmar un pagaré por la totalidad del crédito a favor de SERVICIOS INTEGRALES DFV, S.A. DE C.V., mismo que hace en este acto, el cual será exigible en su totalidad a la fecha de vencimiento o bien cuando exista retraso en el pago de una o más quincenas, el cual se agrega al presente como anexo "B".

QUINTA.-OBLIGACIONES A CARGO DE LA ACREDITADA

La ACREDITADA se obliga a firmar la Carta de Instrucción que se agrega al presente contrato como anexo "C" y por virtud de la cual ordena se haga de forma automática el cargo a la cuenta bancaria a la que se hace el depósito de su nómina, asimismo, se obliga a abstenerse de revocar o modificar los términos de la Carta de Instrucción sin el consentimiento previo y por escrito de DFV.

La ACREDITADA se obliga a notificar por escrito a DFV en caso de que pretenda dar por terminada en forma voluntaria, la relación laboral que la vincula con su patrón, con cuando menos 15 (quince) días de anticipación.

SEXTA.-VENCIMIENTO ANTICIPADO.

DFV podrá dar por vencido anticipadamente el Plazo del Crédito y el pago de los intereses, comisiones, contribuciones y gastos, de pleno derecho, dando aviso por escrito y sin necesidad de declaración judicial, si la ACREDITADA faltare al cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato. Asimismo, podrá darlo por vencido anticipadamente en los siguientes casos:

- A) Si cualquiera de las declaraciones o información hechas o entregada por la ACREDITADA con el objeto de obtener el presente Crédito, resultaren falsas o inexactas o dejaren de ser ciertas;
- B) Si la ACREDITADA destina el importe del Crédito o parte de él, para fines distintos a los pactados.
- C) Si la ACREDITADA deja de cubrir puntualmente una o más exhibiciones de capital, intereses y/o comisiones, en los términos establecidos en el presente contrato;
- D) Si en cualquier ocasión y por cualquier motivo el presente contrato, el (los) pagaré(s) suscrito(s) por la ACREDITADA deja(n) de estar en pleno vigor y efecto, o cualesquiera de los mencionados e inclusive cualquier otra persona impugnare la validez o exigibilidad del presente contrato o del (los) pagaré(s) suscrito(s);
- E) Si la ACREDITADA admitiere(n) por escrito su incapacidad para pagar sus deudas,o hiciere(n) cesión general de bienes en beneficio.
- F) Si la Acreditada renuncia al empleo en el que se hace cargo los pagos, o si el patrón

de la ACREDITADA da por terminado por cualquier causa dicho empleo o si por cualquier motivo la Carta de Instrucción queda sin efectos. La ACREDITADA reconoce y acepta que DFV podrá optar por ejercer su derecho a dar por terminado anticipadamente el Plazo del Crédito, previo pago sin penalización de los saldos insolutos.

G) De no llegar las partes a un acuerdo sobre la reestructuración del adeudo.

SÉPTIMA.- CANCELACIÓN DE CONTRATO.

La ACREDITADA podrá cancelar el presente contrato en un plazo máximo de 10 (díez días) a partir de la fecha de disposición del crédito, siempre y cuando lo restituya íntegramente a DFV y requisita el formato respectivo.

OCTAVA.- DOMICILIOS.

Las Partes señalan como su domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar el señalado en el apartado de "DOMICILIO".

NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEYES APLICABLES.

Sin perjuicio de que la CONDUSEF se encuentra facultada para conocer de cualquier controversia relacionada con el presente contrato, en términos de las disposiciones legales aplicables, las partes convienen que para el conocimiento de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, se someten expresamente a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito así como la demás legislación que resulte aplicable de los Estados Unidos Mexicanos y a la competencia de los Tribunales del Distrito Federal, haciendo renuncia expresa a la que les pudiere corresponder por razón de su domicilio, presente o futuro.

LA/EL ACREDITADA(O)	SERVICIOS INTEGRALES DFV, S.A. DE C.V.
Test Test	POR:
FIRMA:	